

****REPORTE** MEMORIAL SOLICITUD DE CORRECCIÓN - SENTENCIA NO. 115 DEL 19 DE ABRIL DE 2024. || DTE: AMPARO JACINTA GONZALEZ CEBALLOS || DDO: EMCALI E.I.C.E. E.S.P Y OTROS. || LLAMADA EN G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C || RAD: 76001310500420130104601**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Vie 26/04/2024 16:04

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (608 KB)

MEMORIAL SOLICITUD CORRECCIÓN SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA - AMPARO JACINTA GONZALEZ Y ANEXOS.pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 26 de abril de 2024 se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, memorial de solicitud de corrección de la Sentencia de Segunda Instancia No. 115 del 19 de abril de 2024, en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., dentro del proceso que relaciono a continuación:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: AMPARO JACINTA GONZALEZ CEBALLOS.
Demandado: EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Y OTROS
Llamado en G.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76001310500420130104601.

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

Conforme a la matriz, esta actuación NO es facturable.

@Laura Daniela Castro García: Para lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA

Abogados Junior

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 15:52

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: luzodilialenis@gmail.com <luzodilialenis@gmail.com>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD DE CORRECCIÓN - SENTENCIA NO. 115 DEL19 DE ABRIL DE 2024. || DTE: AMPARO JACINTA GONZALEZ CEBALLOS || DDO: EMCALI E.I.C.E. E.S.P Y OTROS. || LLAMADA EN G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C || RAD: 76001310500420130104601

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Sala Primera de Decisión Laboral

Magistrado ponente: CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA.

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: AMPARO JACINTA GONZALEZ CEBALLOS.
Demandado: EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Y OTROS
Llamado en G.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76001310500420130104601.

Referencia: SOLICITUD DE CORRECCIÓN - SENTENCIA NO. 115 DEL19 DE ABRIL DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, entidad llamada en garantía en el presente proceso, por medio del presente memorial solicito la **CORRECCIÓN** de la Sentencia de segunda instancia No. 115 del 19 de abril de 2024, notificado en el edicto del 23 de abril de 2024, con base en el artículo 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en la parte considerativa y resolutive de la sentencia, el despacho incurrió en error al nombrar a la compañía que represento, relacionándola como ASEGURADORA SOLIDARIA LTDA S.A., cuando la razón social de mi representada es **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, la cual fue correctamente vinculada al presente proceso.

e conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta documento (66 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

CAV